



D. Enrique Cáceres Acosta, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar, Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén, s/n y provista de C.I.F. núm. A-72127905; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Doña María Inmaculada Benítez González, el día 26 de noviembre de 2008, con el núm. 1.145 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz; **en calidad de Directos Gerente** y en uso de las facultades otorgadas en virtud de escritura de poder, de fecha 7 de enero de 2017 ante la notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Dª Inmaculada Benítez González, con número de protocolo 5 y vistos los documentos que integran este expediente 12/2019 de contratación relativo a la contratación del suministro de frutas y verduras, para 2020, en el que constan entre otros, los siguientes: comunicación interior de Directos Gerente, orden de inicio de expediente del Consejero Delegado, Memoria Técnica y Descriptiva, pliegos, informe y acta de apertura de sobres de fecha 5 de diciembre de 2019,

RESUELVO

Primero. - Admitir los licitadores que a continuación se detallan habida cuenta que cumplen con los requisitos y circunstancias administrativas recogidas en el artículo 21 de las condiciones particulares

- Frutas y congelados Vila S.L. C.I.F. B72027220
- Plataforma Femar S.L., C.I.F. B91016238
- Transfrutalla S.L., C.I.F. B11204583

Segundo. - Adjudicar por ser la más económica y no haber incurrido en oferta anormal o desproporcionada, a la mercantil entidad **TRANSFRUTALLA S.L. C.I.F. B-11204583 Crtra. Sanlúcar – el Puerto de Sta. María km. 1,5** el contrato de suministro abierto de frutas y verduras para 2020, por importe de por importe de veinte mil euros [20.000€], I.V.A no incluido, en aplicación de los criterios de valoración recogidos en el pliego de condiciones particulares, y en el acta de la mesa de contratación con el siguiente resultado:

	Frutas y Congelados Vila, SL	Plataforma Femar SL	Transfrutalla SL
Menor precio	7,70	6,14	7,9
Menor plazo entrega	0,42	0,42	2
Calidad	10	10	10
TOTAL	18,12	16,52	19,9

Tercero. - Requerir a la entidad propuesta para la adjudicación del contrato para que en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

1. **Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, estatal o autonómica,**
2. **Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.**

Cuarto. - Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes y publicar la misma en el perfil del contratante.

Sanlúcar de Barrameda, a 13 de diciembre de 2019.
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Enrique Cáceres Acosta

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	13-12-2019 11:36:04

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

